

ACUERDO OPERACIONAL DE BUENA VOLUNTAD INSTITUCIONAL (Versión 1.1/2025)

Acuerdo operativo de buena voluntad para licencia de uso no exclusiva que celebran por una parte el “Sistema de Información Científica Redalyc” en el carácter de licenciatario, y por la otra _____ con sede en _____ afiliada a este sistema, en el carácter de licenciante, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

GENERALES

El Sistema de Información Científica Redalyc (Redalyc), con base en México y sostenido principalmente por la Universidad Autónoma del Estado de México, comenzó en 2002 como un índice y plataforma de hosting de contenido para las revistas científicas de Acceso Abierto de Iberoamérica. Hoy en día Redalyc es una infraestructura global para fortalecer la publicación científica de Acceso Abierto Diamante e indexa revistas cuando se verifica su calidad, su modelo de acceso abierto inmediato sin cobro a lectores y autores, y un conjunto de criterios editoriales de buenas prácticas. Redalyc ofrece servicios de certificación de calidad, producción digital editorial, marcación XML JATS, descubrimiento en bibliotecas, bases de datos y buscadores, interoperabilidad con repositorios institucionales y temáticos, recuperación de información, así como una metodología de indicadores responsables para el Acceso Abierto Diamante de producción, colaboración y uso.

Las revistas que son indexadas en Redalyc, cumplen con lo siguiente: una política de Acceso Abierto inmediato y un proceso riguroso de revisión por pares de los artículos y materiales científicos. Además, no realizan ningún cobro por revisión, publicación, procesamiento al autor y/o institución y operan con lenguaje XML JATS para facilitar la interconexión y el descubrimiento.

Redalyc ofrece, entre otros, el alojamiento del acervo a través de artículos completos, genera indicadores sobre producción, colaboración y uso de la revista, cuenta con buscadores que aseguran la visibilidad y maximizan el descubrimiento del conocimiento, profesionalización editorial y garantía de calidad.

Redalyc es un proyecto estrictamente académico que surgió en 2002, impulsado por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Es una infraestructura global de carácter científico sin fines de lucro, fundada y dirigida por el Cuerpo Académico “Difusión y Divulgación de la Ciencia”, grupo de investigación con el registro nacional en México “SEP UAEM-CA-77”.

DECLARACIONES

I. Declara **Redalyc**, en su calidad de “LICENCIATARIO”, por conducto de la Directora Ejecutiva y fundadora, Dra. Arianna Becerril-García:

- a) Ser un proyecto estrictamente académico impulsado por la Universidad Autónoma del Estado de México y ser una organización de carácter científico sin fines de lucro.
- b) Ser una red de revistas científicas de acceso abierto diamante, que ofrece en libre acceso los contenidos completos del material científico publicado por las revistas indexadas.
- c) Tener su domicilio social en: Edificio Redalyc, Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca, México, C.P. 50100.
- d) Tener capacidad plena para llevar a cabo los términos del presente acuerdo de buena voluntad.

II. La **Institución** declara, en su calidad de “LICENCIANTE”, por conducto de su director o editor responsable:

- a) Ser una _____ de carácter _____ y estar ubicada en _____.

- b) Amparar y respaldar ante Redalyc la postulación de la(s) siguiente(s) revista(s) para la evaluación de sus procesos editoriales científicos que incluyen su evaluación de calidad editorial, el marcaje con XML y el alojamiento de textos completos y que, en caso de ser acreditada(s), podrá(n) ser objeto de este acuerdo de voluntades.

- c) Actuar en nombre y representación de todos los autores y coautores que publiquen artículos en dicha(s) revista(s).

CLÁUSULAS

III. Redalyc se compromete a:

- a) Difundir de manera transparente los contenidos a texto completo que forman parte de *La Revista*, para su consulta a través de <http://www.redalyc.org>.
- b) No adjudicarse derechos de comercialización de los contenidos y materiales de *La Revista*, ni de sus logos, marcas y nombres registrados, por lo que tampoco está obligado a pagar regalías por la publicación y uso de estos.
- c) Respetar los derechos del autor y editor, manteniendo la integridad de la información, salvaguardándola de mutilaciones o modificaciones diferentes de las necesarias para la publicación electrónica de la obra y en diferentes formatos de lectura, que generen inexactitudes o que vulneren la imagen de la Institución, la Revista o el autor. Redalyc incluye en cada trabajo publicado en línea una ficha hemerográfica inviolable que hace constar los datos autorales y editoriales de *La Revista* en que fue publicado originalmente.
- d) Ofrecer una interfaz específica para *La Revista*, en donde podrá realizar consultas en acceso abierto del contenido, además de estadísticas e indicadores bibliométricos.
- e) Ofrecer a los usuarios del portal, en todos los casos, acceso a información completa de *La Revista*, así como los hipervínculos a la página principal de ésta, a sus instituciones, a sus instrucciones para autores y a su correo de contacto, entre otros datos.
- f) Respetar la decisión de *La Revista* de proporcionar sus contenidos a cualquier otra hemeroteca, sitio web, sistema de indización que considere conveniente, con lo que el presente acuerdo no implica exclusividad para Redalyc.
- g) Poner a disposición del editor de *La Revista* una herramienta electrónica para su generación denominada **Marcalyc. Sistema de flujo editorial y Marcación XML-JATS**. (en caso de que no cuente con sus contenidos en formato XML JATS) sin costo alguno para generar el lenguaje máquina y proporcionar capacitación respecto al uso de dicha herramienta.

IV. La Revista se compromete a:

- a) Proporcionar contenidos a texto completo que respeten los derechos de autor y, por lo tanto, posean las licencias necesarias para su distribución a través de medios impresos y electrónicos.

Se sugiere respecto a los derechos de autor que *La Revista* tenga el derecho a la primera publicación de la obra y que los autores conserven sus derechos de autor para permitir que puedan realizar otros acuerdos contractuales independientes y adicionales para la distribución no exclusiva de la versión del artículo publicado en esta revista (p. ej., incluirlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), siempre que indiquen claramente que el trabajo se publicó por primera vez en esta revista. Se permite y recomienda a los autores publicar su trabajo en Internet (en páginas institucionales o personales) posterior al proceso de revisión y publicación, ya que acelera la comunicación y permite una rápida difusión del trabajo publicado.

- b) Proporcionar contenidos a texto completo lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre.
- c) Informar vía electrónica de la aparición de cada nuevo ejemplar, así como de cualquier cambio en la información básica de *La Revista*, como cambios en los comités e hipervínculos, etc.
- d) Autorizar a Redalyc a publicar en su portal los contenidos a texto completo correspondientes al acervo de la revista.
- e) Autorizar a Redalyc a utilizar las marcas, logos y símbolos que identifiquen a *La Revista*, para cumplir el objeto de este acuerdo, conforme a los límites establecidos en él.
- f) Autorizar a Redalyc a poner hipervínculos desde el sitio web <http://www.redalyc.org> hacia el sitio web de *La Revista* y el de su institución editora, durante la duración del presente acuerdo.
- g) Expresar tanto en versiones impresas como electrónicas que la revista está indexada en el Sistema de Información Científica Redalyc.
- h) Establecer un hipervínculo a Redalyc en su página principal, con la imagen que Redalyc le proporcione.
- i) Enviar a Redalyc el material del último año previo a la aceptación, en formatos XML JATS y PDF (un archivo por cada trabajo). Asimismo, requiere

enviar los números publicados de 2005 a la fecha de aceptación en formato PDF. También deberán remitirse las tablas de contenido en formato PDF o procesador de textos. En caso de que La Revista no cuente con su material en formato XML JATS del último año previo a la aceptación, Redalyc pondrá a su disposición, sin costo alguno, la herramienta tecnológica Marcalyc.

- j) En el caso de que *La Revista* no haga uso de la herramienta Marcalyc y entregue sus artículos marcados en XML JATS, permitirá una previa validación por Redalyc y permitirá que Redalyc genere, con base en cada archivo XML JATS remitido por *La Revista*, los formatos electrónicos PDF, ePub, y HTML, así como un Visor Inteligente de Artículos y un Visor Móvil de Artículos para la difusión de los contenidos en Redalyc <http://www.redalyc.org>. *La Revista* podrá utilizar dichos formatos de lectura y alojarlos en su página si lo desea y/o distribuirlos.
- k) Desde la herramienta Marcalyc, la revista podrá generar los archivos PDF de sus artículos marcados, bajo un formato de generación automática ofrecido por Marcalyc, o bien, cargar sus propios archivos PDF para que sean mostrados en su home de revista en Redalyc en vez de los generados a partir del XML JATS. Antes de iniciar la marcación el editor tendrá la posibilidad de decidir qué archivos PDF prefiere que se visualicen.

V. Uso de la herramienta Marcalyc. Sistema de flujo editorial y Marcación XML-JATS.

Para tener acceso a la herramienta tecnológica denominada Marcalyc, *La Revista* deberá observar lo siguiente:

- a) El editor responsable debe solicitar el servicio de marcación mediante la herramienta Marcalyc a la cuenta de correo marcalyc_redalyc@uaemex.mx.
- b) El editor debe remitir a la cuenta de correo marcalyc_redalyc@uaemex.mx el nombre completo de la persona que fungirá como contacto ante Redalyc para el uso de la herramienta denominada Marcalyc, así como la dirección IP desde la que se conectará dicha persona, así como medios de contacto electrónico.
- c) La cuenta proporcionada para el uso de la herramienta denominada Marcalyc es intransferible y debe ser usada únicamente por el Equipo Editorial de la Revista a la que le fue proporcionada por Redalyc.

- d) No eliminar las leyendas y logos de los productos descargables generados por Redalyc con esta herramienta: ePUB, PDF (en caso de que se genere por el editor), HTML, Lector inteligente, y otros que se llegasen a generar a partir de los formatos XML JATS.

VI. Ambas partes acuerdan lo siguiente:

- a) El presente acuerdo de buena voluntad es a título gratuito, toda vez que no existirá ningún tipo de remuneración o regalía para ninguna de las dos partes, por tratarse de un proyecto de naturaleza científica, para beneficio académico de ambas instituciones y no lucrativo.
- b) Este acuerdo tendrá una extensión indefinida, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las dos partes mediante un aviso oficial por escrito explicando las razones, con una antelación de 60 días naturales, sin que existan reclamaciones ni obligación de pagar perjuicios, ni derecho a indemnizaciones para ninguna de éstas; de no darse el aviso con tal antelación, el acuerdo no se dará por terminado sino pasado ese tiempo.
- c) La interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de buena voluntad se basan en la mutua confianza, en la ética académica de ambas instituciones y de sus representantes.

Las partes declaran haber revisado el presente acuerdo, y concordar con su contenido, que consta de 6 (seis) páginas.

El presente acuerdo se firma a los ____ días de _____ de _____.

EL LICENCIATARIO

Por conducto de la Directora Ejecutiva de Redalyc, Dra. Arianna Becerril-García

EL LICENCIANTE

Por conducto de su Director o Editor Responsable